



MAT.: Rectifíquese Cláusula 1 y Punto 3 del Decreto Alcaldicio 434 de fecha 03.02.2020; Que Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Dulkamara Andrea Muñoz Cueto.

ALGARROBO, 05 MAR 2020

DECRETO N° P 0885



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 03.02.2020; Que aprueba Contrato Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Dulkamara Andrea Muñoz Cueto.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152 de fecha 03 de marzo 2020.

CONSIDERANDO:

- Memorándum 75//2020 de fecha 03 de marzo 2020 enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- I.- **Rectifíquese el Punto 3** del decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 03.02.2020; Que aprueba Contrato Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Dulkamara Andrea Muñoz Cueto:

Donde Dice: IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración fondos N° 114-05-64 denominada Fortalecimiento Municipal.

- I. **Debe Decir: IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

- II.- **Rectifíquese Cláusula Primera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Dulkamara Andrea Muñoz Cueto:**

Donde Dice: PRIMERO: La Municipalidad, contrata a **Doña Dulkamara Andrea Muñoz Cueto**, para prestar el servicio de Apoyo Administrativo en Proyecto Fortalecimiento Municipal del Programa Chile Crece Contigo, con un total de 44 horas semanales. **El gasto que genere para la Municipalidad la prestación de servicios se imputará a la cuenta de administración de fondos N° 114-05-64 denominada "Fortalecimiento Municipal" del Departamento Dirección de Desarrollo Comunitario.**



Debe Decir: PRIMERO: La Municipalidad, contrata a **Doña Dulkamara Andrea Muñoz Cueto**, para prestar el servicio de Apoyo Administrativo en Proyecto Fortalecimiento Municipal del Programa Chile Crece Contigo, con un total de 44 horas semanales. **El gasto que genere para la Municipalidad la prestación de servicios se imputará a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 prestaciones de servicios en programas comunitarios "Infancia" del Departamento Dirección de Desarrollo Comunitario.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



[Handwritten signature]

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./TVC/IPYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



0885

05 MAR 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0885
FECHA RECEPCIÓN: 06 MAR 2020
FECHA SALIDA: 09 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL